

**COMISIÓN ESPECIALIZADA PERMANENTE DE BIODIVERSIDAD Y RECURSOS
NATURALES**

ACTA DE LA SESIÓN No. 111-CEPBRN-2023.

Lugar:	D.M. Quito
Fecha:	Miércoles, 08 de Febrero de 2023
Modalidad:	Presencial
Hora de inicio:	08h18
Hora finalización:	12h08

a) Inicio de la Sesión. -

En la ciudad de Quito, Distrito Metropolitano, a los ocho días del mes de febrero del año dos mil veintitrés, siendo las 08h18, se instala en sesión la Comisión Especializada Permanente de Biodiversidad y Recursos Naturales de la Asamblea Nacional, de conformidad con las normas previstas en la Ley Orgánica de la Función Legislativa y el Reglamento de las Comisiones Permanentes y Ocasionales en la sala de sesiones de la Comisión, ubicada en el séptimo piso, ala occidental del Palacio Legislativo.

El asambleísta Washington Varela Salazar, Presidente de la Comisión Especializada Permanente de Biodiversidad y Recursos Naturales de la Asamblea Nacional dirige la sesión No. 111-CEPBRN-2023, y actúa como el Secretario Relator el abogado Jhonatan Agila.

Por disposición del Presidente de la Comisión, el Secretario Relator, abogado Jhonatan Agila, constata el quórum reglamentario.

De conformidad a los memorandos Nro. AN-CBRN-2022-0388-M y Nro. AN-CBRN-2023-0056-M, se remitió las solicitudes de autorización de asistencia virtual de la asambleísta Fernanda Mabel Méndez Rojas; al respecto la Secretaría General con el memorando Nro. AN-SG-2023-0753-M por disposición del Despacho de la Presidencia de esta Legislatura remite respuesta de autorización a la petición efectuada.

No.	ASAMBLEÍSTA	PRESENTE	AUSENTE
1	MARÍA VANESSA ÁLAVA MOREIRA		X
2	EFRÉN NOÉ CALAPUCHA GREFA	X	
3	FERNANDA MABEL MÉNDEZ ROJAS	X	
4	GISSELLA CECIBEL MOLINA ÁLVAREZ		X
5	FREDY RAMIRO ROJAS CUENCA	X	
6	WASHINGTON VARELA SALAZAR	X	
7	LIGIA DEL CONSUELO VEGA OLMEDO	X	
8	REBECA VIVIANA VELOZ RAMÍREZ		X
9	PEDRO ANÍBAL ZAPATA RUMIPAMBA		X

El Secretario Relator certifica la presencia de CINCO (5) asambleístas de los NUEVE (9) miembros que conforman la Comisión, por lo tanto, se da inicio a la sesión No. 111-CEPBRN-2023.



COMISIÓN ESPECIALIZADA PERMANENTE DE BIODIVERSIDAD Y RECURSOS NATURALES

Se incorporaron posteriormente a la sesión los asambleístas María Vanessa Alava Moreira, Gissella Cecibel Molina y Aníbal Zapata Rumipamba.

Una vez constatado el quórum reglamentario, el Asambleísta Washington Varela Salazar, Presidente de la Comisión, manifiesta que de conformidad con lo establecido en el artículo 27, numeral 1 de la Ley Orgánica de la Función Legislativa, da inicio a la sesión No. 109-CEPBRN-2023, y por disposición del señor Presidente, la Secretaria Relatora, procede a dar lectura de la convocatoria y el orden del día en los siguientes términos:

b) Lectura de la convocatoria y del orden del día.-

Quito D.M., 6 de febrero de 2023

CONVOCATORIA A LA SESIÓN No. 111-CEPBRN-2023 MODALIDAD PRESENCIAL

Señoras y Señores Asambleístas:

Por disposición del señor ingeniero Washington Varela Salazar, Presidente de la Comisión Especializada Permanente de Biodiversidad y Recursos Naturales, de conformidad con lo establecido en los numerales 1 y 2 del artículo 27, en el numeral 3 del artículo 28, y en el artículo 25 de la Ley Orgánica de la Función Legislativa, se convoca a ustedes a la sesión **No. 111- CEPBRN-2023**, a realizarse el día **miércoles 8 de febrero de 2023**, a las **08h00**, en la sala de sesiones de la Comisión, ubicada en el piso 7, ala occidental, de la sede de la Asamblea Nacional, calle Piedrahita y avenida Gran Colombia, ciudad de Quito, provincia de Pichincha, con el objeto de tratar el siguiente orden del día:

1.- Dentro del proceso de fiscalización en materia de educación en la provincia de Galápagos, de conformidad a lo solicitado en el memorando Nro. AN-RCFR-2023-0003-M de 17 de enero de 2023, remitido por el asambleísta Fredy Rojas, recibir la comparecencia de:

1.1.- Licenciada María Brown Pérez, **Ministra de Educación.**

2.- En el marco del proceso de seguimiento y evaluación a la Ley Orgánica de Régimen Especial de la Provincia de Galápagos (LOREG), recibir las siguientes comparecencias:

2.1.- Dra. Marylin Cruz Bedón, **Directora Ejecutiva de Agencia de Regulación y Control de la Bioseguridad y Cuarentena para la provincia de Galápagos (ABG).**

2.2.- Ing. Juan Pablo Tamayo, **Subsecretario de Transporte Aéreo del Ministerio de Transporte y Obras Públicas (MTPO).**

2.3.- Lic. Eduardo Navas Nájera, **Subsecretario de Puertos y Transporte Marítimo y Fluvial del Ministerio de Transporte y Obras Públicas (MTPO).**

2.4.- General de División (SP) Luis Lara Jaramillo, **Ministro de Defensa Nacional (MIDENA).**

2.5.- Mgs. Ernesto Emilio Varas Valdez, **Director Ejecutivo de la Agencia Nacional de Tránsito (ANT).**

2.6.- Lic. Bolívar Tupiza, **Alcalde G.A.D. Municipal de Isabela.**

2.7.- Sr. Ángel Yanez Vinueza, **Alcalde G.A.D. Municipal de Santa Cruz.**

COMISIÓN ESPECIALIZADA PERMANENTE DE BIODIVERSIDAD Y RECURSOS NATURALES

2.8.- Tnlg. Henry Cobos Zavala, Alcalde G.A.D. Municipal de San Cristóbal.

c) Aprobación y tratamiento del orden del día.-

El Prosecretario Relator informa que no han ingresado solicitudes de cambio del orden del día.

El Presidente de la Comisión, pone a consideración de los señores Asambleístas el orden del día para aprobarlo. El mismo se aprueba de manera unánime.

El Presidente de la Comisión, dispone al Secretario Relator dar lectura al punto uno del orden del día.

El Ing. Washington Varela Salazar, Presidente de la Comisión, señala que se recibirá a representantes del sector transportista de la provincia de Galápagos, quienes presentarán temas de interés y de competencia de la Comisión de Biodiversidad y Recursos Naturales. A continuación, cede la palabra al asambleísta Fredy Rojas.

Asambleísta Fredy Rojas: Agradece al Presidente de la Comisión y saluda a todos los presentes. Señala que la Comisión de Biodiversidad y Recursos Naturales ha estado presente en los meses anteriores en todas las islas que conforman la provincia de Galápagos, lo cual nunca antes había ocurrido, y recalando que, la Comisión ha sabido dar cabida a las demandas y necesidades de los varios sectores de la provincia de Galápagos. Por esta razón ha solicitado la presencia de algunos actores importantes como lo es el sector transporte.

El Ing. Washington Varela Salazar, Presidente de la Comisión pide al Prosecretario Relator, verificar la presencia de los comisionados y señala que sus participaciones deberán ser de 5 minutos cada uno.

El Abg. Jhonatan Agila, Prosecretario Relator señala que de los dos comisionados que han sido solicitados para estar en la reunión se encuentra el Sr. Patricio Moreta.

El Ing. Washington Varela Salazar, Presidente de la Comisión cede la palabra a Patricio Moreta.

Sr. Patricio Moreta, Presidente de la Unión de Transportistas de la Isla Santa Cruz: Saluda a todas las autoridades presentes y agradece el espacio cedido para su intervención. Señala que la razón de la reunión se debe a que hace unos meses habían tenido una reunión en la que se declaró que se haría un nuevo estudio de factibilidad en la provincia de Galápagos según las necesidades del sector transportista. También menciona que se habló con la Ministra del Consejo de Gobierno y que ésta se comprometió a asignar los recursos necesarios; sin embargo, esto no ha sido así, por lo que continúan los problemas en las islas pues varios vehículos funcionan de manera irregular y en la isla Isabela no existe ni una compañía de vehículos conformada, y se plantea qué pasaría si uno de estos coches que se encargan de movilizar a los turistas, sufre un accidente de tránsito, además, señala la responsabilidad de las autoridades superiores por no atender el caso con la debida importancia y por eso existe este problema con los vehículos que se encuentran en la isla. Añade que el ingreso de nuevos vehículos sería un problema, y que el Régimen Especial de Galápagos los diferencia de las grandes ciudades, pues tienen limitaciones como



COMISIÓN ESPECIALIZADA PERMANENTE DE BIODIVERSIDAD Y RECURSOS NATURALES

por ejemplo, pueden tener solamente un vehículo por habitante y hace hincapié en que se trate este asunto pues el sector transportista aporta en gran medida a la economía de las islas.

El Ing. Washington Varela Salazar, Presidente de la Comisión, agradece la intervención y la información proporcionada por el Sr. Patricio Moreta. Pide que se cierre la Comisión General y se continúe con la sesión.

Asambleísta Pedro Anibal Zapata: Saluda a los presentes y menciona que hace más de un año se reformó la Ley Orgánica de Transporte Terrestre Tránsito y Seguridad Vial y se considere siempre el Régimen Especial que tienen las islas; y lo correspondiente a la Resolución 087 fue producto de mañoserías por parte de la Agencia Nacional de Tránsito (ANT), además señala que no se escoge personal adecuado por parte del Gobierno Central y por eso no se solucionan los problemas que llevan acumulados desde hace años. Menciona que, la Resolución 087 fue tácitamente derogada por la Reforma a la Ley de Tránsito en el año 2021 por lo que dicha resolución ya no existe, y hace alusión a que se nombró a alguien sin conocimiento que no cumple con el perfil adecuado para ejercer como delegado de la ANT en Galápagos y eso ha traído más problemas que llevan arrastrando años y que no han podido solucionar como la dicha Resolución Nro. 087.

Ing. Washington Varela Salazar, Presidente de la Comisión: cede la palabra a Carlos Arturo Lopez, pero el comisionado no se ha presentado a la sesión. Por lo cual, da por terminada la Comisión General.

Abg. Jhonatan Agila, Prosecretario Relator: Bajo la disposición del Presidente de la Comisión, procede a dar lectura al primer punto del orden del día en los siguientes términos:

1.- Dentro del proceso de fiscalización en materia de educación en la provincia de Galápagos, de conformidad a lo solicitado en el memorando Nro. AN-RCFR-2023-0003-M de 17 de enero de 2023, remitido por el asambleísta Fredy Rojas, recibir la comparecencia de:

1.1.- Licenciada María Brown Pérez, Mgs, **Ministra de Educación.**

Ing. Washington Varela Salazar, Presidente de la Comisión pide que se dé lectura al documento enviado por la Ministra de Educación.

El Prosecretario Relator procede a dar lectura al Oficio Nro. ANCBRN-2023-0017- O remitido el 2 de febrero de 2023 el cual pone en conocimiento que comparecerá un delegado en su nombre.

Ing. Washington Varela Salazar, Presidente de la Comisión, cede la palabra al delegado del Ministerio de Educación.

Sr. Andrés Chiriboga, Viceministro de Gestión Educativa: Agradece al Presidente de la Comisión, saluda a todos los asambleístas presentes y se presenta; aclara que la Ministra de Educación no ha podido presentarse en la Comisión por motivos de agenda y que él, en nombre del Ministerio de Educación, responderá las preguntas y además ha entregado una presentación para los asambleístas. Empieza diciendo que respecto al Reporte de los Pagos por Incentivos Jubilares en la provincia de Galápagos, el bono adicional que reciben los miembros del Magisterio Nacional por haber adquirido su nombramiento definitivo, llamado



COMISIÓN ESPECIALIZADA PERMANENTE DE BIODIVERSIDAD Y RECURSOS NATURALES

Incentivo Jubilar constituye un pago permanente que realiza el Ministerio de Educación y que esta administración ha ido igualándose en pagos atrasados desde las administraciones anteriores; el monto en promedio de un pago que recibe un docente tras culminar su carrera en el Magisterio Nacional es de 53.000 mil dólares de los Estados Unidos de América por docente, esto en un magisterio en el que cada año se jubilan centenas de docentes ha ido acumulando un pago que se ha convertido en una deuda para el Ministerio y solo el año pasado se tuvo que pagar 198 millones de dólares de los Estados Unidos de América. En algunas situaciones particulares no logra cancelar los montos porque los expedientes no están listos y autorizados, lo que conlleva a que la deuda siga arrastrándose; sin embargo, el Ministerio ha ido poniéndose al día con los montos de 2018, 2019 y 2020, así, el año pasado se destinó para la provincia de Galápagos un monto total de 433.096.00 mil dólares de los Estados Unidos de América que corresponde a 4 docentes que cobraron en bonos, docentes que habiéndose jubilado no forman parte del grupo de trabajadores con más de 70 años o por docentes que tengan enfermedades catastróficas y 5 que si tenían esas condiciones cobraron en efectivo; el pago en efectivo asciende a 221.000 mil dólares de los Estados Unidos de América y en bonos a 11.000 mil dólares de los Estados Unidos de América, el pago residual corresponde a que en la provincia de Galápagos no hay la misma cantidad de docentes como en otras provincias. Respecto al Reporte de Pendientes de Pago por Año de Desvinculación se ha planificado junto al Ministerio de Trabajo y explica que cuando un docente se jubila debe cumplir las condiciones de jubilación del Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social y de ahí entra en un proceso de revisión de su expediente por parte del Ministerio de Educación y después al Ministerio de Trabajo por que los fondos corresponden a dicho Ministerio, el Ministerio de Finanzas autoriza el pago y el Ministerio de Educación desembolsa el pago por jubilación. En este momento, se han calificado a 53 jubilados en la provincia de Galápagos lo que significa 2,6 millones de dólares de los Estados Unidos de América en bonos y se ha priorizado a 7 docentes por cumplir los requisitos de pago acelerado por ser mayores a los 70 años, tener discapacidad o enfermedades catastróficas o terminales, y que estos recibirán un monto en efectivo de 3 mil dólares de los Estados Unidos de América aproximadamente; esto en general nos da un total de 60 jubilados que recibirán un monto que será de 2,9 millones de dólares de los Estados Unidos de América aproximadamente entre bonos y efectivo, por este motivo es necesario el apoyo del Ministerio de Finanzas en estos casos. Ahora, tratando el tema de la infraestructura educativa menciona que, en el Ecuador, 16 de las 12 mil quinientas instituciones fiscales se encuentran en Galápagos y el número de estudiantes igualmente pertenecientes a instituciones fiscales en las islas es de 3861; asimismo, en el 2022 10 de estas 16 instituciones recibieron mantenimiento por parte del Ministerio por un monto de 516 mil dólares de los Estados Unidos de América, también se tiene planificado intervenciones para mejorar la infraestructura en 7 centros más para el año 2023, además respecto a equipamiento, 2 instituciones fueron beneficiadas con un monto de 6.652 dólares de los Estados Unidos de América; de igual manera, menciona que 5.374 estudiantes recibieron alimentación escolar y 5.901 recibieron textos, aclara que la razón por la cual los beneficiarios de alimentación y textos es superior al número de estudiantes fiscales, es porque también se da a estudiantes de instituciones fiscomisionales y pertenecientes a instituciones privadas de bajos ingresos a las que el Estado cofinancia, además 826 estudiantes recibieron uniformes escolares. Ahora menciona que en el Cantón Isabela se han intervenido en tres instituciones educativas en las cuales se ha hecho inversión, una municipal, una fiscomisional y una fiscal; esto ha significado 648 beneficiarios por un monto de 82.505 dólares de los Estados Unidos de América. Hace mención también al Proceso de Aptitud y que en el momento en el que cambió la Ley Orgánica de Educación Intercultural el 19 de abril de 2021 se estableció que todos los docentes tuvieran la calidad de elegibles,



COMISIÓN ESPECIALIZADA PERMANENTE DE BIODIVERSIDAD Y RECURSOS NATURALES

también señala el docente debe ganar el Concurso Público de Mérito y Oposición que en el caso del Ministerio de Educación son los que más interés generan comparándolo a otras Carteras de Estado, en este sentido el Ministerio de Educación expidió el Acuerdo Ministerial MINEDUC-MINEDUC-2022-00030-A que contiene la normativa para participar en el concurso de candidatos aptos, en este sentido aclara cuáles son los candidatos aptos, los cuales deben aprobar una prueba psicométrica, es decir de personalidad y razonamiento y también una prueba de conocimientos específicos y generales, estas pruebas corresponden a un proceso de aptitud y no al Concurso de Méritos y Oposición. También señala el cronograma correspondiente al proceso de aptitud que es responsabilidad de MINEDUC, INEVAL y nuevamente MINEDUC, que inició el 7 de septiembre y culminó el 27 de diciembre. Pasa a hablar del proceso de aptitud y las pruebas de personalidad las cuales tienen como objetivo determinar las habilidades socioemocionales de los aspirantes pues ellos serán los encargados de educar y cuidar a niñas, niños y adolescentes, y se refiere a que de los 70.399 postulantes, 10.044 fueron considerados como no adecuados y 57.960 como adecuados; los que pasaron a la siguiente etapa realizaron la prueba de conocimiento en la cual 15.241 no obtuvieron el puntaje necesario y 1.123 fueron descalificados por deshonestidad académica; en la provincia de Galápagos hubo 131 inscritos a la prueba de personalidad pero 113 fueron catalogados como adecuados para rendir la prueba, de estos 113, 1 fue descalificado por deshonestidad académica, 38 no fueron aptos, 74 aprobaron y fueron considerados aptos; existen 12 cupos por lo que los 74 aspirantes compiten entre sí por una de estas plazas.

Ing. Washington Varela Salazar, Presidente de la Comisión: Agradece la participación del Viceministro de Gestión Educativa y cede la palabra al asambleísta Fredy Rojas.

Asambleísta Fredy Rojas: Señala que la intervención del Viceministro de Gestión Educativa ha sabido responder las dudas planteadas y la información presentada ha sido clara y bien presentada.

Ing. Washington Varela Salazar, Presidente de la Comisión: Señala las cuestiones de las islas llegadas a la Comisión por medio del asambleísta Fredy Rojas han sido respondidas de manera adecuada por el Viceministro de Gestión Educativa. Pregunta si hay algún asambleísta que desee intervenir, y cede la palabra a la asambleísta Gissella Molina.

Asambleísta Gissella Molina: Saluda a todos los presentes y agradece que haya asistido el delegado del Ministerio de Educación haciendo mención a cómo el gobierno en ocasiones ignora los pedidos de comparecencia de la Asamblea Nacional y que se volverá a llamar a la Sra. Ministra de Educación porque el sistema educativo, en Galápagos, Cotopaxi que es la provincia que representa, y el Ecuador entero, tiene varias falencias como por ejemplo la calidad de higiene en las instituciones educativas por falta de personal de limpieza lo que genera que las instituciones educativas se encuentren en mal estado; recalca que un eje fundamental para evitar la violencia y el desvío de niñas, niños y adolescentes en bandas criminales es restaurar el sistema de educación actualmente decadente.

Ing. Washington Varela Salazar, Presidente de la Comisión: Agradece la intervención de la asambleísta Gissella Molina, pregunta si algún asambleísta desea participar y pide al Prosecretario Relator dé lectura al segundo punto del orden del día, dando lectura al mismo.



COMISIÓN ESPECIALIZADA PERMANENTE DE BIODIVERSIDAD Y RECURSOS NATURALES

2.- En el marco del proceso de seguimiento y evaluación a la Ley Orgánica de Régimen Especial de la Provincia de Galápagos (LOREG), recibir las siguientes comparecencias:

2.1.- Dra. Marylin Cruz Bedón, Mgs, **Directora Ejecutiva de Agencia de Regulación y Control de la Bioseguridad y Cuarentena para la provincia de Galápagos (ABG).**

2.2.- Ing. Juan Pablo Tamayo, **Subsecretario de Transporte Aéreo del Ministerio de Transporte y Obras Públicas (MTPO).**

2.3.- Lic. Eduardo Navas Nájera, **Subsecretario de Puertos y Transporte Marítimo y Fluvial del Ministerio de Transporte y Obras Públicas (MTPO).**

2.4.- General de División (SP) Luis Lara Jaramillo, **Ministro de Defensa Nacional (MIDENA).**

2.5.- Mgs. Ernesto Emilio Varas Valdez, **Director Ejecutivo de la Agencia Nacional de Tránsito (ANT).**

2.6.- Lic. Bolívar Tupiza, **Alcalde G.A.D. Municipal de Isabela.**

2.7.- Sr. Ángel Yanez Vinuesa, **Alcalde G.A.D. Municipal de Santa Cruz.**

2.8.- Tnlg. Henry Cobos Zavala, **Alcalde G.A.D. Municipal de San Cristóbal.**

Ing. Washington Varela Salazar, Presidente de la Comisión: En concordancia con el seguimiento del tema de Galápagos, corresponde desarrollar la comparecencia de las autoridades inmersas en el proceso de evaluación de la Ley Orgánica de Régimen Especial de la Provincia de Galápagos que ha sido trabajado por un equipo técnico y pide al Prosecretario se dé lectura a la parte pertinente del oficio de invitación remitido a los miembros del ejecutivo que trabajan en Galápagos y se encuentran presentes.

El Abg. Jhonatan Agila, Prosecretario Relator, procede a dar lectura al Oficio Nro. ANWBS-P-CEPBRN-2023-024-OF remitido el 2 de febrero de 2023 a la Directora Ejecutiva de Agencia de Regulación y Control de la Bioseguridad y Cuarentena para las provincias de Galápagos, en su parte pertinente, así como al pliego de preguntas emitido.

El Ing. Washington Varela Salazar, Presidente de la Comisión, da la bienvenida a la Dra. Marylin Cruz quien se encuentra de manera virtual y comenta que tiene 10 minutos para contestar las preguntas.

Dra. Marylin Cruz Directora Ejecutiva de Agencia de Regulación y Control de la Bioseguridad y Cuarentena para la provincia de Galápagos (ABG): (presentación ppt) Saluda a los miembros de la Comisión de Biodiversidad y Recursos Naturales. Proyecta presentación ppt. **Primera pregunta.-** Indica que, respecto al Presupuesto de la Agencia de Bioseguridad 2015-2022, mediante Resolución D-ABG-006-07-2013 de 19 de julio de 2013 publicada en Registro Oficial Nro. 92 publicado el martes, 1 de octubre de 2013 se resolvió aprobar de manera definitiva el presupuesto para el tarifario el cual determina los valores que la entidad recauda por varios servicios relacionados con la actividad; asimismo con respecto a los recursos por recaudación de la tasa de ingreso y conservación de las áreas protegidas menciona que la Ley Orgánica del Régimen Especial para la Conservación y Desarrollo Sustentable para la Provincia de Galápagos de marzo 1998, en su Art. 18, número 7 incluyó a la Agencia de Bioseguridad en la distribución del tributo por ingreso a áreas protegidas en el 5%; además mediante Resolución Nro. 027-CGRED-03-IX-2015, de 03 de septiembre de 2015, el Pleno del Consejo de Gobierno de Régimen Especial de Galápagos determinó excluir a la ABG de la distribución del valor por Ingreso de las Áreas Protegidas, afectación que tuvo lugar durante todo el año 2016. Mediante Resolución No. 029-CGREG-31-X-2016, de 31 de octubre, el Pleno del Consejo de Gobierno del Régimen

COMISIÓN ESPECIALIZADA PERMANENTE DE BIODIVERSIDAD Y RECURSOS NATURALES

Especial de la Provincia de Galápagos reformó el ítem 2 del Art. 2 de la Resolución Nro. 027-CGREG-03-IX 2015, y se incluyó nuevamente a ABG: Dirección del Parque Nacional Galápagos 45% y Agencia de Bioseguridad para Galápagos 5%; el Reglamento a la Ley Orgánica del Régimen Especial de la provincia de Galápagos, publicado en el 2017, en su Art. 82 determina: "(...)La Agencia de Resolución y Control de la Bioseguridad y Cuarentena para Galápagos (ABG) recibirá financiamiento por parte de la Autoridad Ambiental Nacional, en al menos el 5% del total del valor que ésta recaude por concepto de la tasa por ingreso y conservación de las áreas naturales protegidas". Asimismo, da lectura al presupuesto anual de ingresos de la ABG (por autogestión y 5%) y aclara que desde 2015 hasta 2022 la recaudación ha sido de 9.328.370,26 millones de dólares de los Estados Unidos de América; dentro de las Infracciones de Bioseguridad relacionadas con la lista de productos reglamentada para su ingreso a Galápagos, la Ley Orgánica de Régimen Especial de la Provincia de Galápagos, Título VII Régimen Sancionatorio, Sección Cuarta, Infracciones de bioseguridad, clasifica las infracciones administrativas en materia de bioseguridad como leves, graves y muy graves. En este contexto, resalta cómo se encuentran establecidas las infracciones en la norma ibídem: el Art. 105 determina expresamente como infracción leve: b) El incumplimiento de la normativa que regula el ingreso de los productos permitidos a la provincia de Galápagos; Art. 106 establece como infracción grave: b) El ingreso a la atención de introducir productos, subproductos y derivados de origen vegetal y animal, categorizados como restringidos cuando se haya incumplido la normativa aplicable; en tanto que, siguiendo la lógica de la norma, el Art. 107 referente a las infracciones muy graves, se debería contar con una infracción que sancione el ingreso a Galápagos, de productos no permitidos, sin embargo esta infracción no se halla prescrita en la LOREG. Sin embargo, el proceso sancionatorio de acuerdo a los artículos 105, 106, 107 de la LOREG ha recaudado 57.360,70 desde el 2015, adicionalmente aclara que en el período 2021-2022, aquellos procedimientos administrativos sancionadores que han sido resueltos con una sanción administrativa, se hallan en etapa de cobro o han sido derivados a la Contraloría General del Estado para su cobro por la vía coactiva. En cuanto a la Ejecución Presupuestaria de Gastos indica que dentro de los gastos permanentes entran las remuneraciones asignadas por el Ministerio de Finanzas y los gastos operativos que son de autogestión, también hay egresos no permanentes de inversión, lo que da un total de 43.858.039,09 millones de dólares de los Estados Unidos de América dando un promedio de ejecución del presupuesto del 97%.

Segunda pregunta.- Aclara que, ha habido una gestión importante que se realiza de acuerdo a los ingresos que son deficientes, para el proceso de prevención de las Islas Galápagos, pero se ha hecho una buena gestión y el monto que han recibido es de 2.672.547,78 de dólares de los Estados Unidos de América, los mismo que han sido asignados dentro de los procesos operativos de control y de erradicación de diferentes plagas que están en territorio, estos apoyos financieros no son directamente dinero sino a través de diferentes bienes asignados.

Tercera pregunta.- Menciona que, mediante Resolución D-ABG-006-07-2013 de 19 de julio de 2013 publicada en Registro Oficial Nro. 92 publicado el 1 de octubre de 2013 se resolvió aprobar de manera definitiva la propuesta de tarifario en el cual se determina los valores que la entidad recauda por varios servicios relacionados con actividades inherentes a su misión; así como los gastos que se ejecutan a través de todo el proceso, evidentemente dentro de los gastos operativos que son los ingresos del tributo y de autogestión, se realiza el pago de todos los servicios básicos, de oficina y entre otros. Adicional, las partes operativas pertinentes a la misión y visión de la institución.

Cuarta pregunta.- Expresa que, de igual manera, dicha información deberá ser remitida a la Comisión de Biodiversidad y Recursos Naturales." menciona que, la Agencia de Bioseguridad tiene varias estaciones en cada una de las islas habitadas y también en Quito y Guayaquil que son los aeropuertos de donde salen los visitantes a Galápagos. En este

COMISIÓN ESPECIALIZADA PERMANENTE DE BIODIVERSIDAD Y RECURSOS NATURALES

sentido, hay 26 funcionarios en la Oficina Técnica de Guayaquil, esto permite inspeccionar tanto en el aeropuerto, carga y plataforma del aeropuerto y en su filtro respectivo, así también, en puerto para la inspección de la carga que saldrá del lugar. En Quito lo mismo, se cuenta con 15 funcionarios y recalca que el personal de dichas oficinas no cuentan con estatus migratorio en la provincia de Galápagos.

El Ing. Washington Varela Salazar, Presidente de la Comisión, agradece la intervención de la Dra. Marilyn Cruz.

El Abg. Jhonatan Agila, Prosecretario de la Comisión, da lectura al Oficio Nro. AN-WBSP-CEPBRN-2023-025-OF remitido el 2 de febrero de 2023 hacia el Ing. Juan Pablo Tamayo, Subsecretario de Transporte Aéreo del Ministerio de Transporte y Obras Públicas, en su parte pertinente y el pliego de preguntas.

El Ing. Washington Varela Salazar, presidente de la Comisión, da la bienvenida al ingeniero Juan Pablo Tamayo y menciona que cuenta con 10 minutos para responder a las preguntas.

Ing. Juan Pablo Tamayo, Subsecretario de Transporte Aéreo del Ministerio de Transporte y Obras Públicas (MTPO): Saluda a los presentes y hace uso de presentación ppt para indicar sobre lo que tratará su intervención. Sobre lo referente a las tarifas para residentes de Galápagos. Inicia con la mención a que la provincia tiene un Régimen Especial, en la Ley Orgánica de Régimen Especial de la Provincia de Galápagos Disposición General Tercera se establece que debe haber tarifas preferenciales para el transporte aéreo y un descuento al menos el 50% de las tarifas establecidas para otros pasajeros y hace hincapié en que son las aerolíneas las que establecen las tarifas, otro punto es que debe haber al menos 20 espacios en cada vuelo para residentes, también se reconoce la aplicación de descuentos establecidos en la leyes respecto de la tarifa preferencial. Finalmente, en el año 2014 el Consejo Nacional de Aviación Civil (CNAC) establece mediante Resolución Nro. 013/2014 en su Art. 1 la tarifa diferenciada máxima para los residentes permanentes y temporales de la provincia de Galápagos, el valor de 195 dólares ya incluido impuestos y también se aplican los descuentos de ley por discapacidad y tercera edad, 50% de descuento en el transporte aéreo según la Ley Orgánica de las Personas Adultas Mayores Art. 13, la Ley Orgánica de Discapacidades Art. 71 y la Ley de Aviación Civil Art.55 y, en el Art. 6 se dispone a la DGAC se encargue del control y el seguimiento a las aerolíneas para que cumplan lo que establece la ley; explica cómo está dividida la tarifa del transporte aéreo, en primer lugar la tarifa de la aerolínea que depende de los hábitos de compra de la gente, también está el cargo de combustible, las tasas por uso de terminal y seguridad que cobra el aeropuerto, y los impuestos que en el caso de Galápagos son el IVA y el impuesto ecológico fijado por CGREG; respecto al proceso sancionatorio, como ya se mencionó la DGAC tiene la obligación de controlar el cumplimiento de la Resolución 013-2014 y definir la sanción mediante informe técnico que pueden ser monetarias y/o suspensión de los permisos, en caso de suspensión, el CNAC será el encargado revocar o no los permisos, sin embargo, a día de hoy no ha habido solicitudes de suspensión por incumplimiento, pero sí una denuncia ciudadana; en el tema de la apertura de la ruta Manta-Galápagos, se dispone al CGREG que antes debe haber un estudio técnico para saber si es pertinente o no abrir rutas, en este caso, el Ministerio de Transporte y Obras Públicas recibió la solicitud de las aerolíneas y del GAD de Manta para abrir una ruta Manta-Galápagos, actualmente se consideró que la infraestructura del aeropuerto de Manta cuenta con todas las facilidades para aperturar la ruta, el CGREG espera los informes del Ministerio de Turismo para determinar si es viable o no la apertura



COMISIÓN ESPECIALIZADA PERMANENTE DE BIODIVERSIDAD Y RECURSOS NATURALES

entre Manta y Galápagos y cuántas frecuencias se pueden destinar a esta nueva ruta; como acciones complementarias para mejorar la conectividad y competitividad de la provincia de Galápagos, se ha reasignado las frecuencias antes operadas por TAME EP a las otras aerolíneas en el mercado y se pasó de 62 a 71 frecuencias semanales, también el Ministerio de Transporte y Obras Públicas lidera talleres destinados generar nuevas estrategias para incrementar la conectividad, también se trabaja en la implementación de combustible en el aeropuerto de San Cristóbal para trasladar más carga y pasajeros.

Asambleísta Fredy Rojas: Afirma que ha sido clara la intervención y la aclaración de que la tarifa es de 195 dólares de los Estados Unidos de América y pide al asambleísta Washington Varela que, mediante la Comisión, se oficie a la Dirección General de Aviación Civil (DGAC) para que responda cuál es el control que se está haciendo con los residentes de Galápagos pues hay quejas de que los cobros serían superiores a 245 dólares de los Estados Unidos de América incluso a niños y personas de la tercera edad; además hace una mención a que, en la Isla Santa Cruz, hay un estadio que lleva 6 años sin culminar su construcción y se dé prioridad al tema.

Ing. Juan Pablo Tamayo, Subsecretario de Transporte Aéreo del Ministerio de Transporte y Obras Públicas (MTPO): aclara que la tarifa es de 195 dólares, pero que además, en el caso de menores de edad, mayores de 65 años y personas con discapacidad, el precio debe ser menor por su tarifa preferencial y tras aplicarse los descuentos correspondientes.

Ing. Washington Varela Salazar: Menciona que, incluso en ocasiones como los feriados, las tarifas se elevan y debería haber más control; posteriormente, da gracias al Ing. Juan Pablo Tamayo y pide al Secretario dar lectura del documento enviado.

Abg. Jhonatan Agila, Prosecretario de la Comisión: Bajo disposición del Presidente de la Comisión procede a dar lectura al Oficio Nro. AN-CPBRN-2023-025-OF remitido el 2 de febrero de 2023 hacia el Licenciado Eduardo Navas, Subsecretario de Puertos y Transporte Marítimo y Fluvial, en su parte pertinente y el pliego de preguntas.

El Ing. Washington Varela Salazar, Presidente de la Comisión, cede la palabra al Lic. Eduardo Navas Nájera y aclara que tiene 10 minutos para su intervención.

Lic. Eduardo Navas, Subsecretario de Puertos y Transporte Marítimo y Fluvial: Saluda a las autoridades presentes, y aclara que su intervención se basará en las tres preguntas que le han sido enviadas. Presenta ppt. **Primera pregunta.-** Aclara que hay que modernizar las naves que cubren la ruta Gye-Isabela-Floreana en corto o mediano plazo. Cabe mencionar que, las rutas 1 y 2 el transporte está cubierto con naves que cumplen la certificación IACS, esta es una casa clasificadora que obliga a que las naves cumplan con ciertos requisitos para asegurar la vida humana en el mar y evitar la contaminación, normalmente se les llama marcos de doble fondo o doble casco. Los cascos que cumplen las rutas 1 y 2 realmente no cumplen con esa certificación, por eso se considera que esas naves deben ser reemplazadas. Otro punto es, facilitar el ingreso de nuevos oferentes para el transporte de carga; esto permitirá mejorar los servicios de carga y transporte de pasajeros, ya que los servicios se mejoran cuando hay competencia y los costos son menores. Actualmente el tarifario está siendo actualizado y se busca incluir una banda de tarifas máximas y mínimas, se estima que en el mes de marzo se hará una socialización del tarifario. Hace mención a que la forma de mejorar las acciones operativas del Operador

COMISIÓN ESPECIALIZADA PERMANENTE DE BIODIVERSIDAD Y RECURSOS NATURALES

Portuaria de Carga es a través de una alianza público-privada; de esta forma se podrá realizar inversiones en infraestructura, equipamiento, sistemas u otras inversiones. Además solicita a la secretaría de la alianza público-privada ya se incluya en el catastro de proyectos que el Ecuador tiene para las famosas APT ese proyecto tan importante e indispensable. Respecto al volumen de carga que se transporta anualmente a Galápagos, el cuadro que presenta en donde data del 2016 al 2022, y se ve que oscila entre 58.000 mil a los 59.000 toneladas que se transportan a Galápagos, en el 2022 hubo 59 mil toneladas, hubo una baja pero se explica por el tema de la pandemia. San Cristóbal se hace cargo del 31% de la carga y Santa Cruz el 69% aproximadamente. Ahora, respecto al Proyecto de Sistema Integral de Cabotaje Bioseguro y Cuarentenario para las Islas Galápagos consiste y comprende en un terminal portuario concentrador en un punto estratégico que debe tener conexión con el Ecuador continental y otras partes del mundo. El terminal tendrá una infraestructura y servicios básicos que permitirá realizar los servicios de carga-descarga, transporte de pasajeros y su interconexión con las diferentes islas. En cuanto al modelo de inversión, el inversionista realizará los análisis de prefactibilidad, factibilidad, diseño definitivo, construcción del Terminal con la definición del sitio ideal e idóneo para la posible ubicación y el sistema de interconexión con las diferentes islas. El Gobierno Nacional, a través del MTOP plantea para este proceso la modalidad de inversión Alianza Público-Privada para emprender la implementación de una infraestructura portuaria que preste los servicios necesarios para viabilizar los sistemas de transportación de mercaderías y de pasajeros, aplicando los mayores estándares de calidad de servicio, de seguridad y de desarrollo sostenible. En lo referente a las Islas Galápagos, con la alianza estratégica público-privada, se multiplicarán los ingresos económicos para el sector y el resto del país, así como al Gobierno provincial y a la municipalidad, instituciones que se beneficiarán con mayores ingresos. **Segunda pregunta.-** Menciona que, durante el año pasado, meses de noviembre y diciembre la Secretaría de Puertos autorizó varios viajes de emergencia para que los comerciantes y la población de todas las islas se sientan satisfechos de saber que su carga ha sido entregada en el momento oportuno, se debe de conocer que bajo el riesgo de la Subsecretaría de Transporte Marítimo se autorizó a los barcos que no tienen la certificación del IACS pueden realizar algunos viajes de emergencia. Menciona que bajo la emergencia que se vivió y bajo la autoridad del Comandante General de Marina y el Director Nacional de Espacio Acuáticos consiguieron incluir de manera temporal al BAE CALICUCHIMA, para el transporte de mercadería a Galápagos. Así mismo, debe conocerse que han realizado un control permanente en el patio Portugal en Guayaquil, debido a que es un sistema precario, que no cumple ni siquiera las condiciones de salubridad, y de seguridad. Además, se ha socializado el itinerario que contempla la reducción de ciclos para que exista una mayor rotación, así mismo, la autorización de embarque o desembarque de carga peligrosa, y, la Resolución que norma a las embarcaciones que ofrecen el servicio interislas, bajo (Resolución MTOP-SPTM-2018-082-R que ha sido extendida hasta el 31 de marzo para que las embarcaciones puedan cumplir con lo que se requiere. **Tercera pregunta.-** Manifiesta que, Si bien constituye un derecho consagrado en la Ley y Reglamento para los residentes permanentes respecto a la contratación del personal en el sector público y privado, así como para contratación pública, eventualmente, cuando se desarrollen procesos de delegación de servicios portuarios, este principio puede constituir una limitante para posibles inversiones pertenecientes a personas no residentes, por lo que deben tomar en cuenta y debe cambiarse. y Por último El CGREG tiene la facultad para otorgar permisos de operación a operadores portuarios, la cual debe ser regulada; porque en el momento que se genere la Alianza pública-privada, el gestor privado sea el que otorgue esos permisos, o sino se estaría nuevamente direccionados a que el CGREG sea el único en proporcionarlos, y en una



COMISIÓN ESPECIALIZADA PERMANENTE DE BIODIVERSIDAD Y RECURSOS NATURALES

PP eso no es posible, ni factible. Menciona que está dispuesto a contestar cualquier pregunta.

El Ing. Washington Varela Salazar, Presidente de la Comisión, agradece al Lic. Eduardo Navas por su presentación, además, pone sobre la mesa que de haber alguna pregunta se haga; al no existir pedidos de palabra se da paso al siguiente compareciente.

Abg. Jhonatan Agila, Prosecretario Relator: Procede a dar lectura al Oficio Nro. ANWUVS-P-CEPBRN-2023-027-OF remitido el 2 de febrero de 2023 al Sr. General de División Luis Jaramillo, Ministro de Defensa Nacional, en su parte pertinente, así como al pliego de preguntas emitido. En suma a ello, se da lectura al oficio enviado por el Sr. Luis Jaramillo hacia la Comisión, informando que comparecen sus delegados; el Sr. Vicealmirante, John Merlo León Comandante General de la Fuerza Naval y Contraalmirante Pablo Caicedo Salvador, Director Nacional de los Espacios Acuáticos.

El Ing. Washington Varela Salazar, Presidente de la Comisión, les da la bienvenida a los dos delegados del Sr. Luis Jaramillo y les recuerda que tienen 10 minutos para contestar las preguntas.

Vicealmirante John Merlo León, Comandante General de la Fuerza Naval: Inicia saludando a todos los presentes, vuelve aclarar que han sido delegados por el Ministro de Defensa Nacional y menciona que por ser un tema netamente de la autoridad marítima el Sr. Pablo Caicedo será quien responda las preguntas enviadas, y serán enviadas por escrito posteriormente a la comisión.

Contraalmirante Pablo Caicedo Salvador, Director Nacional de los Espacios Acuáticos: Inicia saludando a todos los presentes. **Primera pregunta.-** Indica que, la Dirección Regional de Espacios Acuáticos y Guardacostas Insular Teer Jen al momento cuenta con 4 capitanías de puertos, ubicadas en las islas: San Cristóbal, Santa Isabel, Santa Cruz y Baltra. Las unidades con las que cuenta la capitanía para realizar operaciones de seguridad y protección en los espacios acuáticos son 3: unidades tipo albatros en capitanía de Puerto Ayora, Capayo y capitanía de Puerto Baquerizo Moreno, CAPAC. La Dirección de Espacios Acuáticos Teer Jen tiene la sede en Puerto Baquerizo para realizar la acción y protección de espacios acuáticos, además cuenta con dos unidades lancha tipo 9-58 la Río Puca y la lancha Guardacostas tipo 26-06 Isla Pinta, esta última es empleada para la búsqueda y rescate en beneficio de la gente de mar y habitantes de la región insular. La unidad de Puerto Baquerizo realiza operaciones de seguridad y protección en la rada de Puerto Baquerizo Moreno, con estas unidades se cumple la función básica de la DRI de efectuar operaciones marítimas para vigilancia y control de los espacios acuáticos, la salvaguarda de la vida humana, seguridad a la navegación, la protección del ambiente marítimo fluvial, mediante la planificación, ejecución y supervisión de las actividades competentes en el área de la región para contribuir a la seguridad de los espacios acuáticos. **Segunda pregunta.-** En la capitanía de Puerto Ayora existe la estación costera encargada del monitoreo de las comunicaciones, en esa área trabajan cuatro servidores públicos civiles que tienen el cargo de operador general certificado que fueron clasificados en esos puestos por el Ministerio de Trabajo por su experiencia. Ese puesto consta en el manual de clasificación y valoración de puestos de los servidores públicos de las Fuerzas Armadas publicado en el registro oficial 2-11 el 14 de noviembre de 2007, además dicho personal recibió el curso Operador General del Sistema Mundial de Socorro y Seguridad Marítima OMI 1.25, dictado por la Escuela Nacional Mercante ESMENA. La estación costera Puerto Ayora es

COMISIÓN ESPECIALIZADA PERMANENTE DE BIODIVERSIDAD Y RECURSOS NATURALES

responsable de las comunicaciones marítimas en Galápagos, razón por la cual es innecesario que cada capitanía cuente con una estación costera, las comunicaciones fluyen a través de las antenas repetidoras distribuidas en toda la región insular e igual situación ocurre en la parte continental donde otra estación costera realiza el manejo de las comunicaciones marítimas de dicho sector desde una ubicación única en Guayaquil, es decir, a nivel nacional existen solo 2 estaciones costeras. Esto es suficiente para cubrir el espacio de comunicaciones, cabe acotar que las capitanías cuentan con estaciones de radio, frecuencia HF/FM portuaria para atender comunicaciones en sus áreas de jurisdicción, los encargados son los trabajadores que estén de turno, el personal militar cuenta con una capacitación especializada y perfil en el ámbito de sus competencias. **Tercera pregunta.-** Indica que, la Dirección Nacional de Espacios Acuáticos actualmente cuenta con 5 ingenieros navales, divididos en dos oficiales y tres servidores públicos, actualmente se está haciendo la contratación de 3 ingenieros navales más. Estos servidores se encuentran en la ciudad de Guayaquil prestando sus servicios, dos de ellos en la parte de logística de la armada, en la Dirección Nacional de Espacios Acuáticos uno y dos más en la capitanía del Puerto de Guayaquil, aclara que el trabajo de un ingeniero naval se centra en la parte técnica, la validación y aprobación de los documentos estatutarios tales como: planos y libretos de estabilidad de las naves que se construyen o modifican, todo esto previo al registro de la nave en el registro de la propiedad naval, respecto al párrafo anterior acota que, en la región insular actualmente la demanda es inexistente por falta de un sitio de construcción formal autorizado por la autoridad competente, es decir, no se realiza mantenimientos mayores o construcciones de naves, por ende si se requiere de esto se realiza en el continente. Los servicios de diseño, mantenimiento, pruebas, puesta en marcha u otros servicios que pueda requerir escapa del ámbito de la autoridad marítima y debe ser cubierto por agencias navieras particulares o profesionales independientes, en el hipotético caso de requerir inspecciones que demanden la presencia de un ingeniero naval, este se traslada a Galápagos para dar atención a los pedidos que se presenten en coordinación con las capitanías de la región insular, cosa que hasta la fecha no ha sucedido pero de existir la necesidad puede ser cubierta por uno de los 5 profesionales con los que cuenta la Armada del Ecuador, menciona que esto ya se ha hecho y pide a los assembleístas recuerden cuando revisaron el arqueo para determinar la capacidad de las naves de cabotaje en Galápagos, en este trabajo estuvo laborando un ingeniero. **Cuarta pregunta.-** Manifiesta que, las capitanías de Puerto de la Región Insular cuenta con su organigrama que es un derivado de la Dirección Nacional de los Espacios Acuáticos, esto se encuentra adjunto a la carpeta entregada a secretaría, esta actividad la realiza propiamente el Departamento Técnico Marítimo en cada una de las capitanías a través de sus tres divisiones: división de arribos y zarpes, división de certificación de naves y división de gente de mar y pesca, es decir, es un error conceptual mencionar la existencia de una unidad de tráfico, matriculación y personal mercante y el perfil que debe alcanzar el militar responsable de esa tarea se detalla en el anexo. **Quinta pregunta.-** Expresa que, la Armada Nacional cuenta en la Región Insular con una dirección regional y cuatro capitanías de puerto en la cual se encuentran laborando oficiales de forma permanente que tiene la capacitación como inspectores de abanderamientos para naves menores, mayores, auditores de sistemas de gestión de seguridad y auditores de protección marítima y buques, en caso de requerir un mayor número de inspectores, la Dirección Nacimiento de Espacios Acuáticos están en la capacidad de trasladarlos a la región insular y satisfacer las demandas de inspecciones y certificaciones de las embarcaciones. **Sexta pregunta.-** La ficha médica de tráfico internacional solamente la deben realizar la gente de mar que trabaja a bordo de buques, que realizan navegaciones hacia puertos extranjeros. En la región insular las embarcaciones de pasajeros y de pesca realizan tráfico nacional, por lo cual, en base a la resolución del METOP, Secretaría de

COMISIÓN ESPECIALIZADA PERMANENTE DE BIODIVERSIDAD Y RECURSOS NATURALES

Transporte y Puertos de agosto de 2016, el personal que consta en los anexos a, b y c adjuntados en la resolución son los que deberán obtener el carnet de gente de mar y pesca con vigencia de 5 años cumpliendo con los requisitos establecidos en los anexos antes referidos, para lo cual solo requiere una ficha médica nacional que es diferente a la internacional, en base a lo indicado, la autoridad marítima ha firmado dos protocolos interinstitucionales que se encuentran en vigencia, uno con la Cruz Roja de Santa Cruz y otro con el Ministerio de Salud de San Cristóbal para que la gente de mar y pesca puede realizar su ficha médica sin trasladarse a Guayaquil. Finaliza mencionando que está prestó a contestar cualquier pregunta.

Ing. Washington Varela Salazar, Presidente de la Comisión: Agradece por las comparecencias y respuestas dadas por los delegados del Ministro de Defensa y al no existir ninguna pregunta por parte de los asambleístas agradece al General de División en servicio pasivo Luis Lara Jaramillo quien ha enviado al Vicealmirante John Merlo León Comandante General de la Fuerza Naval y al Contralmirante Pablo Caicedo Salvador, Director Nacional de Espacios Acuáticos quienes respondieron las preguntas realizadas y en caso de tener otra inquietud se les hará llegar por escrito con la finalidad de que puedan ayudar también con dichas inquietudes. Agradece nuevamente y pide al secretario relator continuar con la siguiente comparecencia.

Abg. Jhonatan Agila, Prosecretario Relator: Bajo disposición del presidente de la comisión procede a dar lectura al Oficio Nro. AN-CBRN-2023-0020-O de invitación enviado al MSc. Ernesto Emilio Varas Valdez, Director Ejecutivo de la ANT y a la parte pertinente que corresponde al pliego de preguntas.

El Ing. Washington Varela Salazar, Presidente de la Comisión pregunta si existe algún documento enviado por parte del MSc. Ernesto Emilio Varas Valdez, Director Ejecutivo de la ANT.

El Abg. Jhonatan Agila, Prosecretario Relator indica que no existe ningún documento enviado por parte del Director Ejecutivo de la ANT.

Ing. Washington Varela Salazar, Presidente de la Comisión: Indica que la comisión ha enviado la respectiva invitación para que el Director Nacional de la ANT y el delegado de la Agencia Provincial de Tránsito de Galápagos, debido a que la solicitud de comparecencia se encuentra fijada para las 10h30 y todavía faltan siete minutos, por lo tanto siendo las 10h23 procede a dar un receso hasta que lleguen los comparecientes.

Siendo las 10h51 el Ing. Washington Varela Salazar, Presidente de la Comisión, procede a reanudar la sesión.

El Ing. Washington Varela Salazar, Presidente de la Comisión para reanudar la sesión pide constatar el quórum reglamentario.

Por disposición del Presidente de la Comisión, el Secretario Relator, abogado Jhonatan Agila, constata el quórum reglamentario.

**COMISIÓN ESPECIALIZADA PERMANENTE DE BIODIVERSIDAD Y RECURSOS
NATURALES**

No.	ASAMBLEÍSTA	PRESENTE	AUSENTE
1	MARÍA VANESSA ÁLAVA MOREIRA	X	
2	EFREN NOÉ CALAPUCHA GREFA	X	
3	FERNANDA MABEL MÉNDEZ ROJAS	X	
4	GISELLA CECIBEL MOLINA ÁLVAREZ		X
5	FREDY RAMIRO ROJAS CUENCA	X	
6	WASHINGTON VARELA SALAZAR	X	
7	LIGIA DEL CONSUELO VEGA OLMEDO	X	
8	REBECA VIVIANA VELOZ RAMIREZ		X
9	PEDRO ANÍBAL ZAPATA RUMIPAMBA		X

El Secretario Relator certifica la presencia de SEIS (6) asambleístas de los NUEVE (9) miembros que conforman la Comisión, por lo tanto, se continúa la sesión No. 111-CEPBRN-2023.

El Ing. Washington Varela Salazar, Presidente de la Comisión, pide al Secretario Relator dar lectura a lo correspondiente en este punto del orden del día

Abg. Jhonatan Agila, Prosecretario Relator: Indica que en el receso llegó por medio del DTS el oficio suscrito por el Director Ejecutivo MSc. Ernesto Emilio Varas Valdez, Oficio Nro. ANT-ANT-2023-0051-OF del 7 de febrero del 2023, en el cual se excusa por la inasistencia y solicita diferir la comparecencia.

El Ing. Washington Varela Salazar, Presidente de la Comisión, indica la existencia del oficio de excusa y que se va a insistir en otro momento para que comparezca; pide al Secretario Relator continuar con la siguiente comparecencia.

Abg. Jhonatan Agila, Prosecretario Relator: Bajo disposición del presidente de la comisión procede a dar lectura al Oficio Nro. AN-CBRN-2023-0019-O con fecha 2 febrero del 2023 de invitación enviado al Lic. Leonardo Bolívar Tupiza Gil, Alcalde de Isabela y a la parte pertinente al pliego de preguntas.

Ing. Washington Varela Salazar, Presidente de la Comisión, pide al Secretario Relator dar lectura al oficio de delegación enviado por el Alcalde de Isabela.

Abg. Jhonatan Agila, Prosecretario Relator: Bajo disposición del presidente de la comisión procede a dar lectura al oficio de delegación Nro. 2023-A-GADMI-2023 de 08 de febrero de 2023 y a la parte pertinente en la cual da la delegación a la MSc. Lucía Perez, Directora Financiera del Gobierno Municipal de Isabela.

Ing. Washington Varela Salazar, Presidente de la Comisión, da la bienvenida a la Directora Financiera de Isabela, indicando que es muy importante que se encuentre presente y dándole la palabra.

MSc. Lucía Perez, Directora Financiera del Gobierno Municipal de Isabela: Agradece y saluda a los presentes, indica que por delegación del alcalde se encuentra presente en la sala no sin antes indicar que el esfuerzo es doble pues la invitación llegó el día viernes y al segundo día laborable se encuentran presentes haciendo el esfuerzo pues la



COMISIÓN ESPECIALIZADA PERMANENTE DE BIODIVERSIDAD Y RECURSOS NATURALES

comisión lo merece. **Primera pregunta.-** Menciona que, las preguntas realizadas respecto a los fondos que manejan, con respecto al Art. 189 del COOTAD cuentan con las transferencias que están dentro del presupuesto municipal vigente las cuales también han estado desde 2015, procede a dar el informe de la forma en la que se usan esos fondos, el objeto de encontrarse presente en este momento es dar atención a la notificación de comparecencia ante la CPBRN, en cuanto a los recursos asignados se tiene para el seguimiento y evaluación de la Comisión que se manejan con los recursos del modelo de Equidad Territorial, aquellos que son utilizados dentro de las competencias exclusivas de los GAD, dentro del Modelo de Equidad Territorial son partícipes del Fondo, en 2015 se recibió el valor de \$1.351.000, en 2016 \$975.000; en 2017 \$1.969.453; en 2018 \$1.874.460; en 2019 \$1.064.851 y \$872.424,35 más un valor de \$504.000; en 2020 \$1.180.148,68; en 2021 \$548.520 más \$444.973, en 2022 \$588.490 más \$1.373.144; en total desde el año 2015 hasta el año 2022 se han recibido \$12.747.201,31 por efectos de este Fondo de Equidad Territorial de los cuales el 30% se destina para gasto corriente y el 70% para gastos de inversión, dentro del gasto corriente la utilización de los fondos corresponde a los programas administrativos de: Administración General, Servicios Institucionales, Administración Financiera y Justicia, Policía y Vigilancia que suman un valor entre los años 2015 a 2022 de \$10.344.447,45; financiado con el 30% y la diferencia se utiliza en los fondos propios de recaudación por efecto de las ordenanzas que mantienen el municipio; en cuanto al 70% que son los gastos destinados a inversión se financian los programas: de la Junta de Protección de Derechos, Planificación Urbana del cantón y el de Agua Potable y Alcantarillado que son servicios básicos que se atiende pues es una competencia exclusiva de los GAD, el valor de estos programas suma \$7.797.286 en el periodo de 2015 a 2022, de esta manera Se justifican los fondos de equidad territorial que permite manejarse dentro de la institución con todas las competencias exclusivas pues esa es la naturaleza de utilizar este fondo. **Segunda pregunta.-** Indica que, en cuanto a los ingresos del Parque Nacional Galápagos y Reserva Marina que se conoce como ingreso de los turistas a la isla, de acuerdo al Art. 27 de la LOREG establece que el la provincia de Galápagos la tasa de ingreso de turistas con el objeto de financiar actividades de conservación y manejo de área protegida a cargo de la Dirección del Parque Nacional Galápagos, así como las actividades de desarrollo sostenible ejecutadas por los GAD en cada cantón de la provincia, la LOREG permite al Consejo de Gobierno de Galápagos la creación de cobranzas de carácter tributario por motivos de conservación de áreas naturales protegidas e ingreso a la provincia, mientras se prohíbe a los GAD de Galápagos la creación de ordenanzas de conformidad con la Ley, es decir esta normativa no corresponde a los municipios si no al Consejo de Gobierno, también en el ejercicio de la facultad tributaria establecido en la LOREG conforme al Art. 23 del Reglamento de la LOREG, se consideran ingresos propios de conformidad a lo establecido en el Art.172 del COOTAD y el Art.24 indica que pueden ser revisados periódicamente, estas normas legales si bien están escritas no se cumplen, por lo tanto no permiten a los GAD una adecuada planificación y ejecución de la estructura turística y la atención de las necesidades básicas con las que se debe atender y garantizar la permanencia o paso de los turistas en los centros poblados ya que siguen siendo deficientes los recursos económicos en su distribución por este concepto o porque en ciertas ocasiones no llegan con la debida oportunidad, si bien merece una explicación, este fondo llega a las Cartas de Tesoro Nacional, no se administran en las provincias y muchas veces llegan con dos o tres meses de atraso y ello desfinancia los presupuestos del municipio de la provincia, por este concepto se reciben recursos anualmente en los siguientes valores: en 2015 \$849.554,09; en 2016 \$808.437; en 2017 \$880.814; en 2018 \$915.953; en 2019 \$726.193 más \$241.287; en 2020 \$596.394; en 2021 \$273.992 y 2022 \$798.194; como se puede ver en el año 2020 y 2021 los recursos fueron bastante bajos, menos de la mitad y esto se debe a la pandemia

COMISIÓN ESPECIALIZADA PERMANENTE DE BIODIVERSIDAD Y RECURSOS NATURALES

soportada esos dos años, en total se ha recibido \$5.935.937 durante el período de evaluación solicitado por la Asamblea y están destinados para los gastos que financia educación, la sostenibilidad de la escuela Jacinto Gordillo, el Programa de Saneamiento Ambiental y la Unidad de Turismo y Productividad que tiene como programas operativos la municipalidad de Isabela, en este período se han utilizado los \$6.920.496, es decir el fondo financia 100% de los programas; ingresos por transferencias con destino específico mediante convenios con el Consejo de Gobierno de Galápagos, estos fondos son extrapresupuestarios, este ingreso es muy importante para los GAD ya que permite hacer la obra pública para solventar las deficiencias de los ingresos a nivel provincial, limitando los presupuestos por falta de recursos económicos, en el periodo 2019-2022 se han recibido recursos por \$2.481.996 cuyas obras se encuentran en ejecución y algunas de ellas en liquidación de convenio, se tiene que en 2019 se han firmado convenios por un devengado de \$105.029 en 2020 se recibieron \$726.758 y en el año 2022 \$1.650.177, en total el Consejo de Gobierno ha transferido como fondos extrapresupuestarios \$2.481.966, este valor permitió financiar las obras: en la escuela Jacinto Gordillo \$70 mil dólares de los Estados Unidos de América, en la escuela Stella Maris \$41 mil dólares de los Estados Unidos de América, en el Distrito de Educación \$34 mil dólares de los Estados Unidos de América, en el aeropuerto \$302 mil dólares de los Estados Unidos de América, en Distrito de Salud en el centro de salud del Puerto Villamil \$ 500 mil dólares de los Estados Unidos de América, en la cancha del barrio Loja \$637.685, la dotación de agua potable y la compra de un tanquero para el área rural \$ 134 mil dólares de los Estados Unidos de América, en la construcción de un tanque de reserva para la población \$126 mil dólares de los Estados Unidos de América, mantenimiento de la Unidad Educativa Jacinto Gordillo \$190 mil para el año 2022, regeneración del barrio Loja \$715 mil y la reparación del Malecón Mirador Cuna del Sol \$199 mil, el mantenimiento y reparación del mercado municipal de Puerto Villamil \$396 mil y la compra de un recolector de basura en 201 mil dólares de los Estados Unidos de América; total: \$3.550.000 dólares de los Estados Unidos de América que están presupuestadas las obras y nosotros financiamos la contraparte de lo que hace falta en cuanto al fondo asignado, se tiene la asignación de transferencias para manejar como competencias concurrentes las cuales son compartidas con otras instituciones y autoridades del país; se tiene la competencia de vialidad que no generan fondos pero se hace la inversión con fondos del municipio en cuanto a las vías urbanas y la retribución será el cobro de la contribución especial de mejoras; en la competencia de tránsito se tiene como base legal el Art. 130 del COOTAD que establece el ejercicio de la competencia de tránsito y transporte a los GAD municipales de forma exclusiva para planificar, regular y controlar en tránsito, el transporte y la seguridad vial dentro de su territorio cantonal; los GAD municipales definirán en su cantón el modelo de gestión de la competencia de tránsito y transporte público de conformidad con la ley; mediante registro oficial Nro. 475 del 8 de abril de 2015 el Consejo Nacional de Competencias mediante resolución Nro. 03 revisa los modelos de gestión determinados en los Art. 4, 5 y 6 de la resolución Nro. 06 del 29 de mayo de 2012, designa las competencias de tránsito al GAD de Isabela como modelo de gestión B, el mismo que establece la competencia de que tendrá a su cargo la planificación, regulación y control de tránsito de transporte terrestre y la seguridad vial en los términos establecidos en la resolución Nro. 06 de 2012 de fecha 26 de abril de 2012 y publicada en el suplemento del registro oficial Nro.712 de fecha 29 de mayo de 2012 exceptuando el control operativo de tránsito en la vía pública el cual lo podrá asumir cuando se encuentre debidamente fortalecido individual o mancomunadamente a través de un consorcio. También se cuenta con ordenanzas internas respecto a esta competencia y mediante registro oficial Nro. 433 de 11 de marzo de 2020 el GAD municipal de Isabela publica la ordenanza denominada Reforma a la Ordenanza que regula el procedimiento para el otorgamiento de

COMISIÓN ESPECIALIZADA PERMANENTE DE BIODIVERSIDAD Y RECURSOS NATURALES

títulos habilitantes de transporte en el cantón Isabela, mediante registro oficial Nro.1609 de 9 de julio de 2021 el GAD de Isabela expide el Reglamento de Aplicación a la ordenanza que regula el procedimiento para el otorgamiento de títulos habilitantes de transporte terrestre en el cantón Isabela; mediante resolución de consejo Nro. 073 de 6 de octubre de 2020 se ratifica el otorgamiento de 19 títulos habilitantes a favor de la compañía '16 de marzo Taxi Activo S.A.'; mediante resolución del consejo municipal Nro. 02 de 15 de diciembre de 2020 se otorga la concesión de títulos habilitantes a favor de la concesión de transporte comercial denominada 'Taxis 16 de Marzo, Taxi Activo S.A.', en el sistema de matriculación el año 2022 se realizó la adquisición de tres computadoras y una impresora para instalar el sistema AXIS para matriculación; con fecha 8 de noviembre de 2022 mediante oficio Nro. 2164 a gadmi 2022 el Lic. Bolívar Tupiza Gil, alcalde de Isabela, solicita al MSc. Emilio Vargas Vargas, Director Ejecutivo de la ANT se brinde el acompañamiento tecnológico para la agencia de tránsito del GAD de Isabela para que se pueda contar con el sistema de matriculación vehicular y asesoramiento técnico; actualmente se está gestionando ante la ANT las claves y usuarios para el sistema Axis y la instalación del mismo; en cuanto al financiamiento el Ministerio de Economía y Finanzas acuerda expedir las normas de conocimientos para las transferencias de fondos públicos por concepto de la tasa matriculación y sus multas asociadas a la descentralización de la competencia de tránsito, transporte terrestre y seguridad vial a los GAD municipales, metropolitanos y sus mancomunidades anualmente, por este concepto se han recibido recursos en los siguientes valores: en 2019 un valor de \$237.798 que no es un valor efectivo, sino, una regularización y reclasificación de años anteriores que no se ha estado registrando como beneficiarios del fondo; en 2020 \$53.210; en 2021 \$55.841 y en 2022 \$49.682, en total recibido \$396.592 a partir de 2015 que se transfiere la competencia; hasta ahí la competencia de tránsito. Se pasa a la competencia de patrimonio, en el Art. 144 del COOTAD establece que corresponde a los GAD municipales formular, evaluar, aprobar y ejecutar los planes, programas y proyectos destinados a la preservación, mantenimiento y difusión del patrimonio arquitectónico, natural y cultural de la circunscripción y construir los espacios públicos para estos fines, así mismo dispone que los bienes declarados patrimonio natural y cultural de la humanidad deberán sujetarse a los instrumentos internacionales vigente que el Art. 125 del COOTAD establece que los GAD son titulares de nuevas competencias exclusivas Constitucionales las cuales se asumirán e implementarán de manera progresiva conforme lo determina el Consejo Nacional de Competencias, este mediante resolución Nro.04 suscrita el 14 de 2015 transfiere la competencia de preservar, mantener y difundir el patrimonio arquitectónico y cultural y construir el espacio público para estos fines a favor de los GAD municipales y metropolitanos, por tal concepto de ha recibido recurso fiscal en el año 2022 un valor de \$156.729,02 el cual está destinado a una recuperación de una casa de piedra que es un patrimonio por un valor de \$135 mil dólares; en la competencia de turismo, el Art.54 del COOTAD dentro de las funciones de los gobiernos municipales en el literal G determina regular, controlar y promover el desarrollo de la actividad turística cantonal en coordinación con los demás GAD promoviendo la creación y funcionamiento de organizaciones asociativas y empresas comunitarias de turismo; en el Art. 135 del COOTAD determina que el turismo es una actividad productiva que puede ser gestionada concurrentemente por todos los niveles de gobierno, mediante resolución Nro. 01-CNC-2016 en el Art. 1 resuelve regular las facultades y atribuciones de los GAD respecto a las actividades turísticas en la circunscripción territorial estableciendo en su Art.9 las atribuciones de los municipios, no existe transferencia de fondos por esta competencia pero los GAD tienen la facultad de cobrar por el otorgamiento de la licencia anual, lo cual representa para el Municipio de Isabela los siguientes valores: en 2015 \$22.616; en 2016 \$22.216; en 2017 \$36.301,17; en 2018 \$66.238,90; en 2019 \$47.154,32; en 2020 \$14.041,22; en 2021 \$31.553,91 y 2022

COMISIÓN ESPECIALIZADA PERMANENTE DE BIODIVERSIDAD Y RECURSOS NATURALES

\$89.927,18; en total por este concepto se han recibido \$332.750 dólares de los Estados Unidos de América, los cuales son ingresos de libre disposición y por lo tanto financian programas productivos, capacitaciones, promociones y ferias turísticas y el material y especies valoradas que se requieran. **Tercera pregunta.-** Manifiesta que, en tanto a la devolución del IVA, se tiene el Art. 73 de la compensación presupuestaria del valor equivalente al IVA que dispone; el valor equivalente al IVA pagado en las adquisiciones locales e importación de bienes y demandas de servicios que disponen los GAD y las universidades y escuelas politécnicas públicas les será asignado en un plazo condiciones y forma determinados por el Ministerio de Economía y Finanzas, SRI verificará los valores pagados se IVA contra la presentación formal de la declaración y anexos correspondientes ante el Ministerio de Finanzas; los valores equivalentes al valor del IVA pagado por los GAD y las universidades y escuelas politécnicas serán asignados vía transferencia presupuestaria de capital con cargo al Presupuesto General el Estado y al Ministerio de Finanzas y se acreditará en la cuenta correspondiente; por este concepto se tiene en el periodo evaluado han generado un valor de IVA de \$1.328.463 cuyos procesos se están enviando para revisión y aprobación del SRI habiendo recibido valores de procesos ya culminados; se ha recibido: en el año 2015 \$392.739; en 2016 \$198.510; en 2017 \$257.525; en 2018 \$172.276; en 2019 \$202.000; en 2020 \$68.595; en 2021 \$36.137 y 2022 \$679.000, estos valores son recuperados a través del Ministerio de Economía y Finanzas, mediante el programa del FINGAD 1 y se financió el Terminal Ecológico del Embarcadero. En valor efectivo el Ministerio transfirió \$135.000 más \$165.000 dando un total de \$1.116.804,45 quedando un saldo de \$173 mil por recuperar. Indica que eso es lo que se puede informar en base a lo solicitado en representación del señor alcalde y que se encuentra presta a cualquier pregunta.

Ing. Washington Varela Salazar, Presidente de la Comisión: Agradece la comparecencia de la Directora Financiera que viene desde Isabella e indica que de necesitar cualquier otra información se le hará llegar por escrito. Procede a dar la palabra al asambleísta Freddy Rojas.

Asambleísta Fredy Rojas: Comienza saludando a los presentes y agradeciendo por la asistencia de los comparecientes. Agradece por la información recibida e indica que las inquietudes y el pedido de información y las inquietudes nacen de la visita de los miembros de la comisión de biodiversidad en las mesas técnicas de cada una de las islas, siendo así como cada uno de los municipios en el ámbito de sus competencias responden a la comunidad; deja en claro que el gobierno a través del Consejo de Gobierno de Galápagos asigna un importante recurso El cual bordea \$1.650.000 en Isabela, por lo cual es importante que tanto la Comisión como la comunidad sepan en qué se están utilizando estos recursos. Reitera su agradecimiento a los presentes y a quien vino en representación del alcalde e indica nuevamente que en caso de requerir cualquier información aparte se solicitará por escrito pues se encuentran en la elaboración del informe de la evaluación de la Ley 2015, por lo que sin duda se recurrirá a ellos como GAD de Isabela.

El Ing. Washington Varela Salazar, Presidente de la Comisión, agradece la presencia de la MSc. Lucía Pérez y saluda al alcalde de Santa Cruz, Angel Yanez, pide al secretario relator dar lectura al oficio de invitación y el pliego de preguntas.

Abg. Jhonatan Agila, Prosecretario Relator: Bajo disposición del presidente de la comisión procede a dar lectura al oficio Nro. AN-CBRN-2023-0018-O de invitación enviado al

COMISIÓN ESPECIALIZADA PERMANENTE DE BIODIVERSIDAD Y RECURSOS NATURALES

Sr. Angel Amable Yanez Vinueza, Alcalde de Santa Cruz y a la parte pertinente al pliego de preguntas.

El Ing. Washington Varela Salazar, Presidente de la Comisión, procede a dar la palabra al alcalde de Santa Cruz.

Sr. Ángel Yanez Vinueza, Alcalde G.A.D. Municipal de Santa Cruz: Saluda a todos los presentes e inicia su intervención mencionando que el día 21 de septiembre de 2022, la Municipalidad de Santa Cruz entregó la información pertinente que había sido requerida por la Comisión de Biodiversidad y Recursos Naturales. Sin embargo, manifiesta que en la sesión presente se encuentra el Master Holger Rivera, Director Financiero de su Municipalidad el mismo que se encargará de solventar toda la información que necesite la Comisión, pero antes de cederle la palabra, le señala al Presidente de la Comisión que los municipios pequeños, como el que dirige, siempre necesitan los recursos. Ejemplifica esa situación, con su caso, ya que al iniciar su administración municipal fue necesario establecer un recurso de protección ante el gobierno nacional, que en ese entonces se encontraba presidido por el señor Lenin Moreno, para recobrar los recursos que tenían pendientes por devolución del IVA. Asimismo, señala que los recursos, desde el 2015, normalmente antes de la ley, los recibía el Parque Nacional Galápagos e inmediatamente a fin de mes esos recursos se entregaban a los Gobiernos Autónomos Descentralizados; pero ahora esos recursos se demoran alrededor de dos o tres meses, y esto cuándo va a la cuenta única del Tesoro Nacional, prácticamente, retrasa el avance de quienes deben administrar las ciudades.

Luego de esas observaciones el señor Ángel Yanez Vinueza, Alcalde G.A.D. Municipal de Santa Cruz, cede la palabra al MSc. Holger Rivera, Director Financiero del Municipio de Santa Cruz.

MSc Holger Rivera, Director Financiero del Municipio de Santa Cruz: Agradece el espacio de intervención y procede a responder las preguntas. **Pregunta 1.** Informa que desde el año 2015, por las asignaciones del modelo de equidad territorial, se recibió en aquel año, \$3.284.626,28; en el 2016 \$5.375.811,76; en el 2017 \$4.930.043, 47; en el 2018 \$5.217.413,32; en el 2019 \$6.409.166,62; en el 2020 \$4.035.699; en el 2021 \$5.093.670,27; y en el 2022 hasta la fecha del corte \$2.708.819,26. Paralelamente, señala que las asignaciones del Estado, de acuerdo al Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas, es realizado cuatrimestralmente por el Ministerio de Finanzas y conforme a la información que el Consejo Nacional de Competencias le remite al Ministerio de Finanzas, se ajustan las asignaciones anuales, incluso con retroactivo. En referencia a este último aspecto de las asignaciones, comunica que Galápagos y algunos municipios observaron al Ministerio de Finanzas porque ninguna normativa es de carácter retroactivo, lo cual ha perjudicado a la planificación institucional. Posteriormente, indica que de estas asignaciones, como establece el COOTAD, el 30% es para considerar gasto permanente y el 70% para gasto no permanente, es así como se ha ido distribuyendo en el Municipio de Santa Cruz; el 70% para cubrir todo lo que se refiere a obra, proyectos sociales, educativos, y principalmente, proyectos de arrastre. A la vez, expone que el Municipio ha recibido asignaciones por parte del Estado, específicamente, de la Competencia de Tránsito, entonces las cifras son las siguientes: en el 2015, \$45.752,04; en el 2016, \$88.874,11; en el 2017, \$73.407,67; en el 2018, 74.527,77; en el 2019, \$76.080,53; en el 2020, \$71.223,43; en el 2021, \$86.387,50; y la parte proporcional, al 31 de junio de 2022, \$28.975,15. De la misma manera, comunica que las asignaciones que ha recibido la municipalidad por parte de la competencia de FUNSA, encargada de preservar el patrimonio, se han dado desde el 2020 con \$24.933,91;

COMISIÓN ESPECIALIZADA PERMANENTE DE BIODIVERSIDAD Y RECURSOS NATURALES

en 2021 \$49.311,79; y en 2022 \$28.975,15. En ese punto, añade que el Ministerio de Finanzas junto con la AME generaron una propuesta en la cual se establece que los FUNSAL, los cuales estaban debiendo a los municipios, desde el año 2019 hasta el 2022, lo iban a transferir en el 2022, y es algo que lo han venido cumpliendo; por lo que, solo ha quedado pendiente el del 2022, en este caso el Municipio. Comenta que incluso, anteriormente, los estaban asignando a través del FINGAD, así también las reliquidaciones que se realizaban a las asignaciones del modelo de equidad territorial, los fondos de salvamento que son para temas patrimoniales y las devoluciones del IVA, las estaba realizando el Ministerio de Finanzas a través de un convenio para que sean administrados los fondos y asignados a los municipios. En este caso, recalca que los fondos FINGAD que existían por las devoluciones del IVA desde el año 2014 hasta el 2018, por medio de una acción de protección, se logró recuperar a la totalidad de dichos recursos, los mismos que estaban direccionados, en una reforma que había hecho la anterior administración municipal para el proyecto de arrastre que asumió la municipalidad, aquí particularmente para el proyecto de agua potable y alcantarillado de Santa Cruz; y aclara que el monto de las asignaciones se recibió una parte en efectivo y la otra en bonos. Por otro lado, manifiesta que en cuanto a las transferencias del IVA la municipalidad ha recibido en 2017 \$694.995,57; en 2018 \$265.504,77; en 2019 \$538.176,45; en 2020 \$260.792,37; en 2021 \$3.457.538,08 que es el momento cuando el Estado, a través de la acción de protección, le devolvió a la municipalidad todo el IVA; y en 2022 hasta el corte \$11.365,27. Estos recursos por devolución del IVA, por ley, han sido destinados para gastos no permanentes. Consecutivamente, informa que desde la Competencia de Tránsito se recibió en el 2017 \$87.980,89; en 2018 \$162.385,86 incluido la asignación del Estado; en 2019 \$117.699,35; en el 2020 \$186.052,59; en el 2021 \$170.213,02; y en 2022 hasta el corte de la información \$73.392,36. Resalta que con estos recursos, se permiten cubrir y sostener el programa de quienes cumplen las funciones de tránsito. En cuanto a las asignaciones de lo que se recibe por el parque nacional Galápagos, por la tasa que pagan los turistas para ingresar a las áreas protegidas, en el año 2015 se recibió \$1.364.045,71; en el 2016 \$1.474.135,75; en el 2017 \$2.273.656,58; en el 2018 \$1.624.263,35; en el 2019 \$2.276.439,20; en el 2020 \$415.489,94; en el 2021 \$649.173,45 y en el 2022 hasta el corte de la información \$774.689,83 en total se recibió \$10.852.493,81 desde el año 2015; Como todo este dinero entra a la cuenta única, a partir de esta ley desde el 2015 el Ministerio de Finanzas, de acuerdo a su disponibilidad de recursos en la tesorería del Estado, asigna las transferencias, poniendo como ejemplo que desde aquí es donde se dan las demoras de 2 hasta 3 meses para que se pueda transferir estos recursos, los mismos que como establece la Ley en el Art.29 en su segundo inciso, están destinados para cubrir el 50% en temas de conservación, de igual manera para tener las áreas de turismo, gestión ambiental, y el otro 50% para cubrir proyectos de gasto no permanentes de esos recursos; En lo que se refiere a ingresos propios en el año 2015 se recibió \$1.333.340,98 producto de los impuestos, tasas y contribuciones que recibe la Municipalidad, en el 2016 \$876.658,73 y \$1.694.374,40, en el 2017 \$1.283.808,39 y \$1.463.004,19, en el 2018 \$1.755.880,02, en el 2019 \$2.212.399,10, en el 2020 \$880.995,13, en el 2021 \$1.138.102,71, y en el 2022 \$1.070.943 y \$995.751,57, esto es en cuanto a impuesto que como establece el COOTAD sirven para cubrir los gastos administrativos de la institución a excepción de los impuestos prediales u otros tributos que se distribuye cuando son ingresos que pertenecen a las zonas rurales, es entonces que en el 50% la entidad puede generar alguna orden a esos sectores y el otro 50% puede servir para gastos no permanentes, suscribir convenios con esas zonas rurales y asignar estos fondos cuando son impuestos o patentes de las zonas rurales; todo el presupuesto en cuanto a tasa son automáticamente para cubrir y sostener las necesidades para las que fueron creadas, ya que son tasas retributivas generadas para cubrir un servicio que presta la municipalidad y

COMISIÓN ESPECIALIZADA PERMANENTE DE BIODIVERSIDAD Y RECURSOS NATURALES

por ende los destinos de esos fondos son exclusivamente para estos temas, pone como ejemplo la tasa del muelle, sirve solo para sostener y mantener el muelle, y el mismo mecanismo se genera con todas las tasas, las contribuciones especiales en mejora, cómo se establece en la ley sirve para recuperar la inversión realizada por la municipalidad para futuras de inversiones, es así como se han venido destinando esos fondos; El presupuesto de la entidad en el año 2015 fue de \$42.556.395,51; en el 2016 el presupuesto fue de \$38.858.042,10 dólares de los Estados Unidos de América; en el 2017, \$36.730.604,88 dólares de los Estados Unidos de América; en el 2018, \$37.094.029,45 dólares de los Estados Unidos de América; en el 2019, \$37.094.029,45 dólares de los Estados Unidos de América, en el 2020, \$32.689.387,54 dólares de los Estados Unidos de América, en el 2021, \$21.539.098,69 dólares de los Estados Unidos de América, en el 2022, \$22.183.586,23 dólares de los Estados Unidos de América en este total de presupuesto de la Municipalidad, están incluidos créditos, proyectos de arrastre como convenios que recibe, pero realmente el Municipio de sus ingresos son \$12 millones de dólares de los Estados Unidos de América de lo que tiene como presupuesto, para estimar sus proyecciones de gastos en la planificación de uso de este dinero para cada año, el resto de \$10 millones de dólares de los Estados Unidos de América corresponde a créditos, proyectos de arrastre y convenios, explica que esta sería la información solicitada, y que está abierto a atender en el caso de haber alguna duda por parte los miembros de la Comisión.

Ing. Washington Varela Salazar, Presidente de la Comisión: Agradece la información presentada y consulta si hay alguna pregunta por parte de los asambleístas.

Asambleísta Fredy Rojas: Da la bienvenida a los comparecientes y expresa que esta información nace como una inquietud a la población específicamente de Santa Cruz, este proceso de evaluación y por eso se hace desde el 2015 hasta el 2022. Menciona que una pregunta que se debería resaltar es que el pueblo de Santa Cruz tiene un proyecto de agua potable, el cual es un deber por cumplir, para lo cual pregunta a cuántos millones asciende este proyecto de alcantarillado y agua potable, que entienden no es de la administración actual, sin embargo han tenido que asumirla.

Sr. Ángel Yanez Vinuesa, Alcalde G.A.D. Municipal de Santa Cruz: Expresa que como ya es de conocimiento, es un proyecto que inició desde el 2013, y fue heredado por la administración actual para lo cual se ha continuado con responsabilidad este proyecto, porque también se pudo haber terminado el mismo, sin embargo sería dejar enterrado los \$19 millones de dólares de los Estados Unidos de América que se había cancelado, en el 2019 incluso se había suscrito un contrato complementario de \$4.700.000, y del anticipo ya se había dado el 50%, por lo tanto menciona que es un deber y una responsabilidad ante la comunidad y por ley asumir el reto de continuar con el proyecto, porque también el COOTAD establece que incluso por ley se debe presupuestar los proyectos de arrastre, está incluso prohibido para el consejo, sin embargo quiere hacer un breve relato de la situación, en el 2013 como se inició con problemas que son de conocimiento público, haciéndole las respectivas denuncias, demandas de la misma procuraduría, para que dentro de su competencia se pueda tratar la nulidad al proceso de contratación, sin embargo la empresa ganó hasta las últimas instancias, el banco de desarrollo como era con un crédito de \$16 millones de dólares de los Estados Unidos de América, el 50% era de crédito ordinario y el otro 50% era de un crédito no reembolsable por las capas de \$8.500.000; desde el inicio una vez que se entregó el primer sustento que es el contrato, se dio el anticipo, pero posterior a los problemas que se generaron el BDE emitió una decisión suspendiendo el desembolso, la misma que duró 4 años, es aquí que se crea un desfase ya que no se

COMISIÓN ESPECIALIZADA PERMANENTE DE BIODIVERSIDAD Y RECURSOS NATURALES

asignaron los recursos del proyecto, adicionalmente el Consejo de Gobierno por los problemas que igual se presentaron, al tener que cofinanciar el proyecto, suspendió el proceso de asignaciones y prohibió el ingreso de maquinaria, es por ello que expresa que existieron varios antecedentes, los cuales se han puesto a consideración del Estado, ya que la institución trató de hacer todo lo legalmente posible, pero existían limitantes por parte del mismo Estado, como ya mencionó antes 4 años se suspendieron los recursos y se pregunta cómo se puede ejecutar un proyecto sin recursos, después de octubre del 2017 se emite la decisión eliminar la suspensión y volver a asignar recursos, febrero del 2018 hace una visita el ACAP y el BDE, en el cual en 5 meses se dice que el proyecto no es legible, y que no va a poder cumplir con la funcionalidad, entonces por qué motivo se genera esto, para lo que responde que se daban cuenta que la planta o el proyecto que estaba presupuestado y diseñado no iba a concluir, al cual menciona que había un acuerdo entre el banco y el Municipio para que de este nazca el contrato complementario 2 de \$4.700.000, de donde iba a ser financiado \$3.700.000 del FINGAD 1 y 2, que eran evoluciones del IVA que eran recursos que estaban incluso con proyectos en el BDE para el mercado, es por eso que ellos mediante una reforma presupuestaria en el consejo resuelve suspender ese proyecto y asignarle al proyecto de agua \$4.700.00, lo cual fue hecho en el 2018 y en este mismo año se firma un convenio entre el Ministerio de Finanzas y el BDE porque estaba financiando el Estado \$1.800.000 para el proyecto, pero hacen un acto de finiquito para quitar este dinero, aún sabiendo que no existían recursos también se quitó los \$1.800.000 dólares, y en el mismo año 2018 para que el banco permita continuar con el proyecto, se suscribe un convenio, donde se considera que si los proyectos no se concluyen o se declaran no elegibles por parte de la multilateral, esos fondos se vuelven reembolsables, lo que quiere decir que la administración tuvo que asumir eso, menciona que la primera intención que se tuvo en una reunión a inicios de la administración con la ACAP y el BDE, quienes hicieron otra visita, les dieron observaciones y recomendaron contratar cuatro consultorías, la Municipalidad con sus recursos contrato las mismas, pues pone como ejemplo que habían denuncias en las que se decía que los tubos estaban con piedras y se habían dañado, para lo cual se pidió una consultoría que sea televisiva, este tema y el de calidad de agua, consultoría de rediseños, consultoría de propiedades que se encontraban en desnivel, para lo cual también se pidió un estudio de esto, un inventario de cuántas son las personas que se quedan sin este servicio y qué alternativas se puede generar, manifiesta que hay estos cuatro estudios, sin embargo cumpliendo con todo esto, como el programa PROMADEC 2 ya estaba en su tiempo por culminar, se notificó ya que la última inspección que hizo el BDE de que todo el proyecto ya estaba en su fase final, pero la ACAP no esperó y cerró el programa, una vez que sucedió esto el BDE comunica que los fondos que no eran reembolsables se vuelven reembolsables, para lo que expresa que no es que no se haya cumplido con el convenio, pues de este decía que para que se vuelva reembolsable el proyecto no debía cumplir su objeto, sin embargo el mismo si dio una ejecución, el ACAP nunca declaró que sea un proyecto no elegible, solo cerró el programa, sin embargo a pesar de eso el BDE lo hace reembolsable, por ello expresa que la municipalidad a inicio presentó una acción de protección, sin embargo perdieron en las dos instancias, porque el juez indicó que este era un acto administrativo y no era un tema de acción de protección, y aún así se presentó el acto administrativo para impugnar la decisión tomada por el juez, pues cómo indica no cumple con el convenio, es por ello que esta es la pelea que la municipalidad ha llevado hasta la actualidad para efecto de que no se vuelvan reembolsables estos valores, en total menciona que este proyecto va por los \$23 millones de dólares de los Estados Unidos de América aproximadamente

COMISIÓN ESPECIALIZADA PERMANENTE DE BIODIVERSIDAD Y RECURSOS NATURALES

Asambleísta Fredy Rojas: Menciona que le parece muy importante que esta información sea conocida por Galápagos especialmente por Santa Cruz, ya que 23 millones de dólares pregunta si significa que 8.5 millones va a asumir el GAD municipal de Santa Cruz o está en litigio aún.

MSc. Holger Rivera, Director Financiero del Municipio de Santa Cruz: Explica que los 8 millones están dentro de los 23 millones, pero Santa Cruz no ha pagado un solo centavo de eso, para lo cual siguen luchando porque una vez que se tenga listo el proyecto hay que demostrar que han sido declarados no legibles, no por ellos como actores, si no por el trabajo en el cual han avanzado sin recursos, mencionando que ya la administración anterior recibió y entregó casi el 85% de los recursos, pero en obra se tenía un avance del 45%, por lo que expresa que ellos han tenido que luchar sin recursos, con un contrato complementario ya firmado y entregado el anticipo, el cual les tocó terminar de pagar, pues menciona que las obligaciones que quedan las administraciones anteriores las tienen también que asumir, y es por ello que les tocó cancelar el otro 50% del contrato complementario 2, es entonces que han tenido que enfrentar todas estas situaciones y además seguir afrontando las acciones que se han venido haciendo con responsabilidad, para lo cual invita a la asambleísta para que puedan visitar la planta procesadora de agua, que tiene cinco módulos y una capacidad de 11 litros por segundo, haciendo que se pueda entregar agua las 24 horas a Santa Cruz, pero están entregando 12 horas ya que no se ha recibido de parte del contratista la obra completa, pero están al 50% de agua desalinizada y el otro 50% apta para el consumo humano, para lo cual esta agua se podría tomar en un caso de emergencia en la población, pero siempre tendrá salinidad por lo que tiene el resto del agua que viene de la grieta que no está desalinizada, en lo que se refiere a la planta de tratamiento, la misma estaba asignada o su desarrollo debía ser en el 2013 máximo 2014, y ahora esta planta está dentro de la ciudad, explica que cuando ellos conocieron los diseños era imposible que ese tipo de tratamiento este hecho en medio de la ciudad, por eso se tuvo que hacer un rediseño que ahora se está haciendo con rayos UV para poder cuidar la salud de los ciudadanos que están alrededor, pues más del 40% de la población está de por medio, eso también han tenido que asumir con responsabilidad, pues podrían haber dicho que se entregue tal y como está, pero siempre han tratado de hacer las cosas en beneficio de la ciudadanía, expresa que les ha tocado tomar esas decisiones que de una u otra manera les ha afectado en el tiempo e incluso políticamente, pero la responsabilidad de dar servicios de calidad a los ciudadanos les ha hecho seguir adelante, aún cuando ellos conocieron que Galápagos ya tuvo un primer proyecto de agua potable con una empresa española, y la única vez que Galápagos recibió con cargo a la deuda externa \$12 millones de dólares de los Estados Unidos de América, esta empresa tuvo un litigio con el Estado, le ganó el mismo, cobró todo el dinero y quedaron cuatro tuberías debajo de la tierra, hubiese sido su irresponsabilidad en el caso de que ya con \$18 millones bajo tierra se le hubiese dicho no a este proyecto y esperar un litigio de 8 o 10 años y nuevamente comenzar un proyecto, es por ello que su responsabilidad es de atender a la ciudadanía de mejor manera, y espera que en los próximos días se pueda tener la recepción provisional y de allí pasarán 6 meses para la recepción definitiva, para que Santa Cruz obtenga agua potable y alcantarillado.

Asambleísta Fredy Rojas: Agradece a los comparecientes y cree que aclarar la información, es importante ya que considera pertinente que estos datos son los que querían conocer Galápagos y particularmente Santa Cruz, manifiesta que así son y deben asumir la responsabilidad donde les toque de manera política, pues así pasa a todos, sin embargo la transparencia en la información debe ser de manera apegada a la normativa legal y es así

COMISIÓN ESPECIALIZADA PERMANENTE DE BIODIVERSIDAD Y RECURSOS NATURALES

cómo se ha hecho ya que se encuentran respondiendo a una mesa técnica en cada uno de estos sitios.

Sr. Ángel Yanez Vinuesa, Alcalde G.A.D. Municipal de Santa Cruz: Pide la palabra para puntualizar un tema importante, dice que no son 8 millones los que debería devolver la municipalidad, \$8.513.376 es el 53% que corresponde al fondo no reembolsable, que es por lo que se ha estado peleando, para que se pueda mantenerse estos 8 millones, pero en sí lo que se ha recibido por parte de estos fondos no reembolsables y que podrían volverse reembolsables son \$6.860.243,68 pues en el mismo convenio de crédito establece que el 15% queda para una vez que salga la recepción provisional, eso significa \$2.426.000, por ello pregunta qué proyecto puede sostenerse para entregar una recepción provisional de \$2.400.000 qué es un monto bastante alto, qué es lo que está debiendo el Estado una vez que se reciba la obra, expresa que por ello es que se encuentran peleando, para que se cumpla con los 8 millones y a la vez se pueda transferir los \$2.400.000 que se están debiendo.

Ing. Washington Varela Salazar, Presidente de la Comisión: Menciona que es importante escuchar las inquietudes que se tienen en Santa Cruz y piensa que estos temas se deben socializar con la población. Agradece las comparecencias y pide continuar con la sesión.

Abg. Jhonatan Agila, Prosecretario Relator: Bajo disposición del presidente de la comisión procede a dar lectura al oficio Nro. AN-CBRN-2023-0032-M de invitación enviado al Sr. Henry Dagfin Cobos Zavala, Alcalde Municipal de San Cristóbal y a la parte pertinente al pliego de preguntas.

Dado que el Sr. Henry Dagfin Cobos Zavala no se encuentra presente, el Prosecretario Relator da lectura al Oficio No.073-GADMSC-2023 en el cual pide se difiera la fecha de comparecimiento ante la Comisión de la Biodiversidad y Recursos Naturales de la Asamblea Nacional.

Ing. Washington Varela Salazar, Presidente de la Comisión: Expresa que dada la situación, se le llamará para otra oportunidad para poder conocer los requerimientos que se tengan.

Asambleísta Fredy Rojas: Toma la palabra, mencionando que el tiempo que se puede dar al Alcalde de San Cristóbal le parece correcto, sin embargo esto no debería detener la elaboración del informe de borrador de la LOREG de Galápagos, para lo que pide de la manera más comedida de que no se detenga este proceso.

Ing. Washington Varela Salazar, Presidente de la Comisión: Menciona que se va a solicitar que se haga llegar la información por escrito con la finalidad de que puedan seguir trabajando. Expresa que de acuerdo a la planificación del equipo técnico en efecto estas comparecencias se procesaran en el informe final, para conocer los resultados con todo el trabajo realizado en el territorio más la información recibida, para así poder remitir el informe al pleno de la Asamblea Nacional, cumpliendo de esta manera lo ofrecido con los compañeros de Galápagos. Al no existir más puntos por tratar se clausura la sesión.



COMISIÓN ESPECIALIZADA PERMANENTE DE BIODIVERSIDAD Y RECURSOS NATURALES

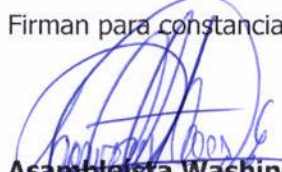
d) Clausura de la sesión.

Siendo las 12h08 el Presidente de la Comisión agradece la comparecencia de los y las asambleístas, como también de los actores sociales y académicos invitados, y procede a clausurar la sesión.

Sin perjuicio del contenido del presente documento, se estará a lo previsto en el Art. 141 de la Ley Orgánica de la Función Legislativa y en el Art. 37 del Reglamento de las Comisiones Especializadas Permanentes y Ocasionales.

Forma parte de la presente acta, el disco del audio completo de la sesión.

Firman para constancia el señor Presidente de la Comisión y el Prosecretario Relator.


Asambleísta Washington Varela
Presidente de la Comisión
De Biodiversidad y Recursos Naturales




Abg. Jhonatan Agila
Prosecretario Relator